



AUTO SUSTANCIACION

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el presente memorial de presentación de poder. Sírvasse proveer.
Soledad, octubre 26 de 2020.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2019-00099-00
Demandante:	ARMYCOOP
Demandado:	WILSON BELEÑO BENAVIDES Y JULIO CASARRUBIA ESPITIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD- Soledad, veintiséis (26) octubre de dos mil veinte (2020).

Mediante poder presentado en fecha 14 de Noviembre de 2019, por la señora MILAGROS SALTARIN RAMOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.511.632 en calidad de gerente de la COOPERATIVA DE CREDITO PARA EL FOMENTO SOLIDARIO ARMYCOOP, otorga poder a la Dra. ADA LUZ GONZALEZ THORRENS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.642.322 y portadora de la tarjeta profesional No. 135.893 del C.S.J. para recibir y cobrar los títulos judiciales en el proceso de la referencia, por lo que en vista de lo anterior se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER y tener como apoderado judicial de la parte demandante ARMYCOOP, quien se identifica con NIT No. 900.709525-4, a la Dra. **ADA LUZ GONZALEZ THORRENS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 22.642.322 y Tarjeta Profesional No. 135.893 del C.S.J., para recibir y cobrar los títulos judiciales dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Penaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 27 -10-2020 se
Notifico por Estado No. 79 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA